



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00080-00

En el proceso ejecutivo laboral promovido por LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. en contra de FUNDICIONES Y METALMECÁNICAS DE COLOMBIA S.A.- FYMECOL, mediante memorial allegado vía electrónica el 18 de noviembre de 2021 presentó el apoderado judicial de la parte ejecutante nueva liquidación del crédito, en cumplimiento de lo dispuesto en auto del 19 de octubre de 2021, de la cual se corrió traslado por el término de 3 días mediante auto del 25 de noviembre de 2021, sin que se presentara objeción alguna, en consecuencia, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 207

Hoy 10 de diciembre de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d6a2b41d7e9a2d2944b88bfe514c71486fd82db79851a30fc491b8e93fcc789**

Documento generado en 09/12/2021 03:55:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>